

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DEL ILA 2016

El Plan Propio de Investigación del ILA es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la actividad de este instituto en los campos de la investigación y la transferencia. Este plan constituye una apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas de la lingüística aplicada, potenciando las actividades científicas encaminadas a cumplir el Contrato Programa y a alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora, de acuerdo con las directrices del Plan Director ILA (PDILA).

Los ejes fundamentales sobre los que se sustenta son:

- El apoyo a los investigadores del ILA, fomentando especialmente su perfeccionamiento e internacionalización.
- El apoyo a la participación de los investigadores y gabinetes o laboratorios de investigación del ILA en los programas de ayudas andaluz, nacional y europeo, de los que este Plan Propio se declara subsidiario.
- La captación de jóvenes investigadores con ayudas que abarcan desde la etapa de estudios de grado, pasando por la formación predoctoral hasta la de especialización y posterior incorporación de doctores para el desarrollo de proyectos o estancias investigadoras.
- El fortalecimiento de las relaciones con otros institutos y centros de investigación nacionales e internacionales.

Las principales líneas de actuación de este plan y sus objetivos son los siguientes:

A) Incentivación de la actividad investigadora

Objetivos:

Ofrecer apoyo a los miembros del instituto para motivarles a que concurran a las convocatorias competitivas de proyectos de investigación autonómicos, nacionales e internacionales con garantías de éxito, así como ofrecer ayudas a las revistas científicas del ILA y a las publicaciones de sus miembros.

Ayudas:

1. **Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos:** Apoyo a los investigadores del ILA que intenten poner en marcha nuevas líneas de investigación o que hayan presentado el proyecto a convocatorias internacionales, al plan nacional o al plan autonómico inmediatamente anteriores y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica. El Plan Propio del ILA pretende ayudar a iniciar la investigación en dichos proyectos y a la mejora de las solicitudes para acudir a las siguientes convocatorias competitivas autonómicas, nacionales e internacionales.

Condiciones:

- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes recibidas.
- La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada (ver Anexo I).
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable, siendo obligatorio volver a concursar en la convocatoria europea, nacional o autonómica correspondiente.
- Se dará prioridad a las líneas novedosas o las propuestas que aúnen a un gran número de investigadores del ILA.
- La ayuda concedida se dirige primordialmente a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en las convocatorias competitivas. En ese sentido, la preparación de trabajos para su publicación o la asistencia a reuniones son gastos elegibles.
- No se considerarán aquellas propuestas cuyo investigador principal haya obtenido financiación en convocatorias anteriores de este programa durante un período de tres anualidades consecutivas.

Criterios de valoración:

- La Comisión Permanente tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, el contenido del informe de evaluación obtenido en la convocatoria internacional, del plan nacional o autonómico; la viabilidad de las actividades propuestas; la mejora en la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio del ILA, y el cumplimiento con algunos de los objetivos del Contrato Programa y del Plan Director del ILA.
- Quedarán excluidos aquellos proyectos que no hayan conseguido una valoración igual o superior a la mitad de la puntuación máxima prevista en las convocatorias competitivas.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir a la Comisión Permanente del ILA un informe del estado del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.
- Presentar el proyecto a las siguientes convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas. En caso contrario, deberá devolverse el importe íntegro solicitado.
- La Comisión Permanente podrá requerir que se haga una presentación ante la misma de las propuestas presentadas.

2. **Ayudas a la internacionalización y a la preparación de proyectos de investigación internacionales:** El fin es incentivar la concurrencia de los investigadores a las convocatorias de proyectos de investigación internacionales del H2020, mediante la financiación de estancias y reuniones científicas.

Condiciones:

- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes recibidas.
- Se financiarán solicitudes en las que la preparación del proyecto internacional esté en un estado avanzado, para realizar acciones que faciliten la presentación última del mismo. La no justificación económica será motivo para la devolución de la ayuda subvencionada (ver Anexo I).
- Serán gastos subvencionables de este programa los desplazamientos, alojamientos y dietas de aquellos investigadores que pretenden establecer contactos y vínculos con otros grupos de investigación para la preparación de proyectos de investigación internacionales competitivos, o la asistencia a reuniones científicas de preparación de proyectos internacionales, estancias de investigadores del ILA en centros en el extranjero o de investigadores de otras universidades en el ILA.
- Quedan excluidas de este programa aquellas solicitudes cuyo objetivo sea la asistencia a congresos o reuniones para preparar jornadas o reuniones científicas.

Criterios de valoración:

- Se atenderá principalmente a la calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional de los equipos y/o empresas con los que se colabora en la confección de éste.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Los receptores de las ayudas se comprometen a presentar el proyecto en la siguiente convocatoria de H2020.
- Remitir a la Comisión Permanente del ILA una memoria del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

3. **Ayudas a revistas, en formato electrónico y/o papel, y monografías del ILA o aquellas en las que participe un número considerable de miembros del ILA:** Contribuir al mantenimiento y mejora tanto de las revistas científicas como de la Colección “Lingüística Aplicada” del ILA, así como de aquellas monografías en editoriales de prestigio y volúmenes monográficos de revistas de impacto, en los que participen los miembros del instituto, a fin de garantizar la publicación de

trabajos de calidad científica y la difusión y transferencia de conocimientos y resultados de investigación tanto a la comunidad científica como a la sociedad.

Condiciones:

- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria, del número de solicitudes recibidas y el interés científico de la revista.
- Se concederá un máximo de una ayuda anual por revista.
- Queda excluida la posibilidad de contratación de personal o gastos derivados del mismo.

Criterios de valoración:

- Se valorará el nivel de cumplimiento de los parámetros de la revista según criterios FECYT o, en su defecto, DICE y LATINDEX.
- La Comisión Permanente podrá denegar las ayudas a aquellas revistas con poco o nulo grado de normalización según estos criterios.
- Se valorará la situación y presencia de la revista en diferentes bases de datos y el número de citas en publicaciones internacionales.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Adaptación a las condiciones establecidas en la presente convocatoria en el plazo de un año, a partir de la publicación de la misma.
- Liquidación de los gastos con cargo a la ayuda concedida (ver Anexo II).
- El incumplimiento de las condiciones señaladas puede conllevar la devolución íntegra de la ayuda concedida.

B) Potenciación de los recursos humanos

Objetivo:

Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación en lingüística aplicada, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.

Ayudas:

4. Programa de ayudas de iniciación a la investigación.

- 4.1. **Programa de ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado:** Promover la formación básica en investigación de lingüística aplicada de los estudiantes de la Universidad de Cádiz que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados por miembros del ILA.

Condiciones:

- Se concederá un máximo de una ayuda a estudiantes de último curso de grado.
- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes recibidas. Se realizará un único pago al formalizar la matrícula en un máster vinculado al ILA.
- El beneficiario deberá entregar en el ILA una memoria del trabajo de investigación realizado junto con un informe con la valoración de su tutor o director. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida (ver Anexo III).

Requisitos:

- Podrán solicitar estas becas los estudiantes de último curso de los Grados vinculados al ILA de la Universidad de Cádiz.
- La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor miembro del ILA y adscrito a un departamento que imparta docencia de la titulación que esté cursando el solicitante. El director de la investigación deberá contar al menos con una evaluación positiva de la actividad de investigación por la CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el director del trabajo deberá acreditar ante la Comisión Permanente del ILA méritos equivalentes.
- Cada investigador sólo podrá apoyar la solicitud de una beca en este programa.
- Quedan excluidos de este programa los estudiantes que hayan disfrutado esta beca con anterioridad.

Criterios de valoración:

- La Comisión Permanente del ILA valorará la calificación obtenida en todas las asignaturas de lingüística cursadas hasta el momento de la realización de la solicitud.
- La Comisión Permanente tendrá en cuenta la calidad de la memoria científica presentada, que deberá incluir objetivos, metodología, plan de trabajo y resultados esperados bien definidos, así como la correspondiente bibliografía actualizada. La no presentación de una memoria adecuada será motivo de denegación de la ayuda.
- Aquellos beneficiarios cuyo trabajo vaya a ser publicado o aceptado para su publicación en una revista u otro medio editorial de reconocido prestigio deberán mencionar en dicha publicación la ayuda del Plan Propio del ILA que promocionó la investigación.
- Con anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria, la Comisión Permanente aprobará y hará público un baremo con el peso que cada uno de estos criterios tendrá en la puntuación final.

- 4.2. **Programa de ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres oficiales vinculados al ILA:** Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de másteres vinculados al ILA que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados por miembros del ILA con amplia trayectoria investigadora para facilitar la concurrencia con éxito, a los programas oficiales de becas/contratos predoctorales.

Condiciones:

- Se concederá un máximo de una ayuda
- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes recibidas. Se realizará un único pago al formalizar la matrícula en el programa de doctorado en Lingüística de EDUCA.
- El beneficiario deberá entregar en el ILA una memoria del trabajo de investigación realizado junto con un informe con la valoración de su tutor o director. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida (Ver Anexo III).
- Quedarán excluidos de este programa aquellos solicitantes que hayan disfrutado de estas ayudas en años anteriores.

Requisitos:

- La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor miembro nato del ILA y adscrito a un departamento que imparta docencia en el máster que esté cursando el solicitante. El director de la investigación deberá contar al menos con un tramo de investigación CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el director del trabajo deberá acreditar ante la Comisión Permanente del ILA méritos equivalentes.
- Cada profesor sólo podrá apoyar la solicitud de una beca en esta modalidad del programa.

Criterios de valoración:

- Para la adjudicación de las ayudas, la Comisión Permanente tendrá en cuenta a) la nota media del historial académico del solicitante ponderada según titulación (80%), b) la capacidad investigadora y de formación doctoral del director (20%). Para solicitar esta ayuda se considerarán historiales académicos con una calificación mínima de 7.
- La Comisión Permanente tendrá en cuenta la calidad de la memoria científica presentada, que deberá incluir objetivos, metodología, plan de trabajo y resultados esperados bien definidos, así como la correspondiente bibliografía actualizada. La no presentación de una memoria adecuada será motivo de denegación de la ayuda.

- Aquellos beneficiarios cuyo trabajo haya sido publicado o aceptado para su publicación en una revista u otro medio editorial de reconocido prestigio deberán mencionar en dicha publicación la ayuda del Plan Propio del ILA que promocionó la investigación.

5. Ayudas a doctorandos que colaboren directamente con el ILA: Incentivar la investigación de calidad mediante la asistencia a congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación y estancias en centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio de los alumnos del Doctorado en Lingüística de EDUCA.

Condiciones:

- Las cantidades asignadas dependerán de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes recibidas.
- Gastos elegibles: matrícula del congreso, jornada, seminario o curso, desplazamiento y dietas (ver Anexo IV).
- En el caso de las estancias científicas, se requerirá tanto la carta de invitación del centro receptor como el certificado de haber realizado dicha estancia.

Criterios de valoración:

- Podrán solicitar estas ayudas los alumnos Doctorado en Lingüística que colaboren con el ILA en actividades científicas dirigidas al cumplimiento del Contrato Programa. Debe exigirse, en los casos en que sea posible, que soliciten a la vez la ayuda del Plan Propio de la UCA.
- Se tendrán en cuenta los méritos de investigación del doctorando.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Presentar un presupuesto de gastos según el Anexo V.
- El beneficiario deberá entregar en el ILA una memoria de la actividad de investigación realizada y para la que solicitó la ayuda, junto con un informe con la valoración de su director de tesis. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida.
- Mencionar la ayuda del ILA en la actividad realizada y en posibles publicaciones derivadas de la misma.

C) Movilidad y perfeccionamiento de Personal Investigador

Objetivo:

Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico.

Programas:

6. Programa de ayudas para realizar estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros: Facilitar a los miembros del ILA la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a material de investigación o el contacto directo con investigadores de prestigio mediante estancias de investigación breves en otras universidades o centros de investigación.

Condiciones:

- Las ayudas se concederán para estancias de investigación de duración mínima de dos semanas y máximo de tres meses, que habrán de realizarse durante la vigencia del presente Contrato Programa.
- Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante.
- Estas ayudas deberán ser cofinanciadas como mínimo al 50% por un Departamento, Grupo o Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz o por cualquier otra institución.
- El importe de la ayuda se destinará a cubrir parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento. Se valorará la calidad del centro receptor y la localización geográfica del mismo (ver Anexo VI).

Requisitos:

- Ser miembro nato del ILA.
- Podrán solicitarla los Investigadores del ILA que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Haber dirigido una tesis doctoral defendida con posterioridad al 1 de enero de 2012.
 - Haber publicado al menos un artículo en revistas de alto impacto y excelencia contrastada recogidas en el Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition) o en el ISI Web of Science, o un libro o capítulo de libro en una editorial incluida en el Scholarly Publishers Indicators (SPI-CSIC), con posterioridad al 1 de enero de 2012.
 - Ser miembro del equipo de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas (Plan Estatal, Proyectos Excelencia o Proyectos Europeos) que esté en vigor o finalizado hace menos de 1 año.
 - Ser investigador responsable o miembro del equipo de un proyecto solicitado en la última convocatoria.
- No se considerarán aquellas propuestas (mismo investigador y mismo centro de destino) que obtuvieran financiación en convocatorias anteriores de este programa (durante un período de cinco anualidades).
- Este programa tiene un carácter subsidiario de las convocatorias de ayuda a la movilidad que se convocan con carácter nacional o autonómico, por tanto su

solicitud está vinculada inexcusablemente a las realizadas a las otras convocatorias.

Criterios de valoración:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos académicos y científicos del solicitante.
- Viabilidad de la labor que se pretende realizar e interés de la misma para las actividades científicas del ILA.
- Calidad del centro receptor. Se valorará positivamente su posición en rankings internacionales.
- Se valorará positivamente la existencia de un convenio de colaboración activa entre la Universidad de Cádiz y el organismo al que pertenezca el centro de destino.
- Se valorará positivamente la existencia de una colaboración previa que se haya concretado en resultados tangibles: publicaciones, patentes, proyectos financiados, etc.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Presentar una carta de invitación de la universidad o centro de investigación al solicitar esta ayuda.
- Realizar la estancia en la fecha y centro para los que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del ILA.
- Presentar en el plazo de un mes, después de finalizar la estancia, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, certificación acreditativa de la realización de la estancia y justificación económica.
- Intensificar la actividad investigadora de calidad.
- Mencionar al ILA en todas las publicaciones científicas derivadas.

7. **Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en el ILA:** Fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros del ILA, mediante la permanencia de investigadores de trayectoria científica y profesional extensa, provenientes de otras universidades o centros de investigación.

Condiciones:

- Las ayudas se concederán para estancias de investigación de duración mínima de dos semanas y máximo de tres meses, que habrán de realizarse durante la vigencia de este Contrato Programa.
- Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante.
- Las ayudas cubrirán parcialmente los gastos de alojamiento y/o manutención del investigador invitado.

Requisitos:

- Las solicitudes serán presentadas a través del correo del ILA.
- El candidato deberá presentar una memoria del plan de trabajo en la que conste la justificación de la investigación que se va a desarrollar, indicando el interés y viabilidad del proyecto que se va a realizar.
- Currículum vitae del profesor o científico visitante (ver Anexo VII).
- Compromiso del investigador invitado a realizar la estancia en el ILA en las fechas previstas y de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Copia del DNI o pasaporte del profesor invitado.
- Si existe, se incluirá el convenio de colaboración existente entre las instituciones.
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante la vigencia del presente Contrato Programa.

Criterios de valoración:

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos académicos y científicos del invitado. Para su valoración se utilizará el CV aportado. Se considerarán especialmente de cara a la valoración de dichos méritos las publicaciones internacionales (sean éstas artículos en revistas de impacto, libros o capítulos en editoriales de prestigio y puestos de responsabilidad en revistas o asociaciones científicas).
- Viabilidad de la labor que va a realizar e interés de la misma.
- Se valorará positivamente la existencia de un convenio de colaboración entre el ILA y el organismo al que pertenezca el invitado.

Obligaciones de los beneficiarios:

- La persona invitada deberá realizar la estancia en la fecha y centro para los que se concede la ayuda, siendo necesaria la autorización previa del ILA para cualquier cambio.
- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la estancia prevista, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada junto con los justificantes económicos pertinentes.
- Mencionar al ILA en todas las publicaciones científicas derivadas de esta estancia.

8. **Programa de organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico:** Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre los investigadores del ILA y de otros centros, apoyando la organización de congresos de carácter científico-técnico.

Condiciones:

- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas durante la vigencia del presente Contrato Programa.
- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión Permanente del ILA, atendiendo a la disponibilidad económica del programa y al interés científico de la actividad desarrollada.
- No se concederá más de una ayuda por año a un mismo investigador o grupo de investigadores.

Requisitos:

- Podrán solicitar estas ayudas los investigadores del ILA que deseen organizar un congreso. El ILA debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional del ILA como entidad organizadora y/o colaboradora.
- El congreso deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio nacional o internacional, así como un comité científico.

Criterios de valoración:

La Comisión Permanente tendrá en cuenta como principales criterios de selección y valoración:

- El interés científico de la actividad propuesta, el carácter nacional o internacional de la reunión (concretado en la presencia de un número significativo de participantes externos a la Universidad de Cádiz o a España, según los casos) así como el prestigio de los investigadores e instituciones organizadores, la existencia de una declaración explícita relativa a que se prevea un proceso de selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científicos de selección y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación del ILA y el cumplimiento de su Contrato Programa (ver Anexo VIII).
- Número y relevancia científica de los ponentes.
- La cuantía de la ayuda económica, caso de que sea asignada, vendrá determinada por la siguiente fórmula: $F=500 \cdot S \cdot A \cdot C$
 - F = financiación asignada, en euros
 - S = número de sesiones, asignando un valor de 1 a sesiones de 4 horas.
 - A = factor de asistencia:
 - Hasta 50 asistentes: A = 0.4
 - Entre 50 y 100 asistentes: A = 0.6
 - Entre 100 y 200 asistentes: A = 0.8
 - Más de 200 asistentes: A = 1

- C = carácter del evento
- Congreso internacional: C = 1
- Congreso nacional: C = 0.8
- Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) Internacional: C = 0.8
- Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) nacional: C = 0.5
- Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) local: C = 0.3

Obligaciones de los beneficiarios:

- Una vez realizada la actividad, se presentará en el ILA un informe sobre la misma, que incluirá la liquidación del presupuesto.
- En la documentación oficial de la reunión habrá de mencionarse el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación del ILA.

9. **Programa de participación en congresos, jornadas científicas-técnicas de carácter internacional, seminarios y cursos de formación:** Sufragar a investigadores del ILA parte de los gastos ocasionados en conceptos de desplazamiento y estancia para participar en congresos, seminarios, jornadas científico-técnicas de carácter internacional o cursos de formación.

Condiciones:

- No se concederá más de una ayuda por año e investigador.
- En caso de que la organización del evento disponga de becas o bolsas de ayuda que puedan ser solicitadas por el investigador, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.
- El importe máximo de la ayuda financiado por el Plan Propio del ILA se establecerá en función del lugar de celebración del evento y la duración del mismo (ver Anexo IX).

Requisitos:

- No haber sido beneficiario de este programa en la convocatoria anterior.
- El tipo de participación debe ser con ponencia, comunicación oral o póster.

Criterios de valoración:

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación del ILA, la Comisión Permanente considerará el tipo de aportación científica, priorizada de la siguiente forma:

1. Ponencia

2. Comunicación
3. Póster

Obligaciones de los beneficiarios:

- Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del ILA.
- Presentar en el ILA, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad, un certificado de asistencia y de presentación de la ponencia, comunicación o póster, emitido por el comité organizador, junto con los justificantes de los gastos realizados, así como indicación de los gastos ya financiados a través de otras convocatorias de ayudas.

D) Reconocimiento de la Actividad Investigadora

Objetivo:

Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia a través de premios *Instituto de Lingüística Aplicada* a la divulgación científica, a la excelencia investigadora, a la transferencia de conocimiento y a la mejor tesis doctoral.

Programas:

10. Premios de investigación:

10.1. Premio *Instituto de Lingüística Aplicada* a la divulgación científica:

Requisitos:

- Podrán optar a este premio los autores de obras y actividades orientadas a la difusión científica en el campo de la lingüística aplicada, en las tres modalidades siguientes:
 - obras inéditas que presenten una labor divulgativa importante en cualquier área de la lingüística aplicada.
 - obras divulgativas publicadas en editoriales de reconocido prestigio.
 - actividades de divulgación de la lingüística aplicada.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

Dotación:

El premio podrá contar con dotación económica en función de la disponibilidad presupuestaria del Contrato Programa vigente. Se dará el reconocimiento con un certificado y con la promoción del trabajo en las redes sociales.

Resolución:

La evaluación de los candidatos se realizará durante la vigencia de este Contrato Programa.

- Los premios serán otorgados por un jurado presidido por el Director del ILA, del que formarán parte, además, la Secretaria del ILA y tres vocales designados a propuesta de la Comisión Permanente del ILA.
- La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el jurado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto. El fallo del jurado será inapelable.

Criterios de valoración:

Los premios se otorgarán atendiendo a la calidad científica de la obra o actividad así como a su capacidad de divulgación de forma rigurosa y clara de los contenidos científicos. En el caso de que el jurado considere que la calidad de los candidatos propuestos no es suficiente, el premio podrá declararse desierto.

10.2. Premio *Instituto de Lingüística Aplicada* a trabajos de investigación de excelencia, con especial atención a aquellos trabajos que conlleven la colaboración interuniversitaria y/o internacional o la firma de convenios internacionales entre el ILA y un centro de investigación de excelencia.

Requisitos:

- Podrán optar a este premio los autores de publicaciones científicas que hayan obtenido un alto grado de reconocimiento en la comunidad científica internacional.

Dotación:

El premio podrá contar con dotación económica en función de la disponibilidad presupuestaria del Contrato Programa vigente. Se dará el reconocimiento con un certificado y con la promoción del trabajo en las redes sociales.

Resolución:

La evaluación de los candidatos se realizará durante la vigencia de este Contrato Programa.

- Los premios serán otorgados por un jurado presidido por el Director del ILA, del que formarán parte, además, la Secretaria del ILA y tres vocales designados a propuesta de la Comisión Permanente del ILA.

- La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el jurado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto. El fallo del jurado será inapelable.

Criterios de valoración:

Los premios se otorgarán atendiendo a la calidad de la actividad científica desarrollada por el investigador así como a su capacidad de divulgación. En el caso de que el jurado considere que la calidad de los candidatos propuestos no es suficiente, el premio podrá declararse desierto.

10.3. **Premio *Instituto de Lingüística Aplicada* a la Transferencia de Conocimiento:**

Requisitos:

- Podrán optar a este premio los candidatos que hayan obtenido un alto grado de reconocimiento a partir de las actividades de transferencia de conocimiento realizadas recientemente.

Dotación:

El premio podrá contar con dotación económica en función de la disponibilidad presupuestaria del Contrato Programa vigente. Se dará el reconocimiento con un certificado y con la promoción del trabajo en las redes sociales.

Resolución:

La evaluación de los candidatos se realizará durante la vigencia de este Contrato Programa.

- Los premios serán otorgados por un jurado presidido por el Director del ILA, del que formarán parte, además, la Secretaria del ILA y tres vocales designados a propuesta de la Comisión Permanente del ILA.
- La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el jurado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto. El fallo del jurado será inapelable.

Criterios de valoración:

Los premios se otorgarán atendiendo a la actividad de transferencia de conocimiento realizada recientemente por el investigador. En el caso de que el jurado considere que la calidad de los candidatos propuestos no es suficiente, el premio podrá declararse desierto.

10.4. Premio *Instituto de Lingüística Aplicada* a la mejor Tesis Doctoral en Lingüística Aplicada:

Requisitos:

- Podrán optar a este premio los candidatos que hayan defendido su tesis doctoral en el año académico anterior en el ámbito de la Lingüística Aplicada.

Dotación:

El premio podrá contar con dotación económica en función de la disponibilidad presupuestaria del Contrato Programa vigente. Se dará el reconocimiento con un certificado y con la promoción del trabajo en las redes sociales.

Resolución:

La evaluación de los candidatos se realizará durante la vigencia de este Contrato Programa:

- Los premios serán otorgados por un jurado presidido por el Director del ILA, del que formarán parte, además, la Secretaria del ILA y tres vocales designados a propuesta de la Comisión Permanente del ILA.
- La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el jurado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto. El fallo del jurado será inapelable.

Criterios de valoración:

Los premios se otorgarán atendiendo a la trayectoria académica posterior a la licenciatura o grado, a la experiencia investigadora y otros méritos aportados por el candidato (ver Anexo XI). En el caso de que el jurado considere que la calidad de los candidatos propuestos no es suficiente, el premio podrá declararse desierto.

ANEXO I

Solicitud para ayudas a proyectos de investigación precompetitivos y proyectos de investigación internacionales

TIPO DE AYUDA	
<input type="radio"/>	Financiación de gastos derivados de la preparación y redacción de las solicitudes de proyectos
<input type="radio"/>	Asistencia a reuniones de la fase de negociación, una vez presentado y evaluado positivamente el proyecto

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Grupo Investigación:			

DATOS DEL PROYECTO	
Título del proyecto:	<input type="text"/>
Descripción de objetivos:	<input type="text"/>
Convocatoria a la que se presentará:	<input type="text"/>
Fecha de presentación estimada:	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Me comprometo a participar en alguna convocatoria próxima de proyectos de I+D+i	
<input type="checkbox"/> ¿Se ha registrado previamente el proyecto en el Vicerrectorado de Investigación o Transferencia e Innovación Tecnológica?	

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS (Euros)	
CONCEPTO	IMPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS (Euros)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL ACTIVIDAD	<input type="text"/>

Integrantes del proyecto por parte de la UCA (Nombre, afiliación y experiencia previa de cada integrante en proyectos similares.)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)
<input type="text" value="Nombre y afiliación de los responsables de los restantes equipos participantes de otras institu"/>
<input type="text" value="Documentos justificativos de la colaboración previa o compromiso con la empresa."/>

ANEXO II

Solicitud de gestión económica para ayudas a revistas y monografías

Identificación de la actuación			
Título:			
Responsable			
Apellidos y nombre:			
Correo electrónico:			
Departamento:			
Categoría profesional:		NIF:	
Correo electrónico:		Teléfono	
Grupo Investigación:			

Justifique el gasto ejecutado adjuntando copia de las facturas correspondientes

Conceptos	Cantidad ejecutada
TOTAL	

ANEXO III

Solicitud de ayuda de iniciación a la investigación para estudiantes de grado y máster

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:		NIF:	
Dirección:			
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Director:			

Memoria Científica del Proyecto de Investigación

Debe incluir introducción, objetivos, plan de trabajo y bibliografía, con una extensión máxima de 1000 palabras.

Informe del Director/a del Trabajo

Debe incluir breve CV (Categoría Profesional, sexenios, publicaciones relevantes de los últimos 5 años, financiación para llevar a cabo la investigación como proyectos, contratos art.83, etc.) (extensión máxima del informe 1000 palabras)

<p>D./Dña.</p> <p>N.I.F.:</p> <p>Acepta dirigir el trabajo de investigación, y da su VºBº a la presente solicitud de beca.</p>	<p>Fecha, firma y sello:</p>
--	------------------------------

ANEXO IV
Solicitud de ayuda a Doctorando que colabore directamente con el ILA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:		NIF:	
Dirección:			
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Departamento:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA	
<input checked="" type="radio"/> ASISTENCIA A CONGRESOS (PREDOCTORALES) <input type="radio"/> ASISTENCIA A CURSOS (PREDOCTORALES) <input type="radio"/> ESTANCIAS CIENTÍFICAS (PREDOCTORALES)	
Título de la Comunicación:	*Sólo en el caso de asistencia a congreso.
Tipo de Contribución:	<input type="text"/> *Comunicación oral, póster, etc.
Nombre Congreso/Curso:	<input type="text"/>
Ciudad de Celebración:	<input type="text"/> País: <input type="text"/>
Fecha comienzo Congreso/Curso:	<input type="text"/> Fecha finalización Congreso/Curso: <input type="text"/>
Precio de la inscripción	<input type="text"/> €
Url web del evento	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla en caso de que la organización del evento disponga de becas o bolsas de ayuda	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)
<input type="text"/> Folleto informativo en el que se detalle el objetivo, fechas y lugar de celebración.
<input type="text"/> Acreditación de la aceptación del trabajo en el evento.

ANEXO V Modelo de declaración de gastos

DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
--------------------	--------

DATOS DE LA AYUDA CONCEDIDA:

CONGRESO	CURSO	ESTANCIA	OTRO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD			
FECHA INICIO	FECHA FIN	DESTINO (ciudad, país)	

RELACIÓN DE GASTOS:

INSCRIPCIÓN (rellenar en caso de congreso o curso. Adjuntar factura original)			
Nº FACTURA	IMPORTE (moneda extranjera)	CAMBIO MONEDA (según BOE de la fecha de la factura. Adjuntar copia BOE)	IMPORTE (euros)

DESPLAZAMIENTO (adjuntar facturas originales)			
1. VEHÍCULO PROPIO (autorizado exclusivamente en la Península Ibérica)			
	MODELO	MATRÍCULA	
Nº DE KM (ida y vuelta)	x 0,19 EUROS / KM		EUROS

2. OTROS MEDIOS: AVIÓN, TREN Y METRO			
Nº FACTURA	IMPORTE (moneda extranjera)	CAMBIO MONEDA (según BOE de la fecha de la factura. Adjuntar copia BOE)	IMPORTE (euros)

ALOJAMIENTO (consultar importe máximo anexo I. Adjuntar facturas originales)			
Nº FACTURA	IMPORTE (moneda extranjera)	CAMBIO MONEDA (según BOE de la fecha de la factura. Adjuntar copia BOE)	IMPORTE (euros)

MANUTENCIÓN (ver anexo I. No adjuntar facturas)			
Nº DE DÍAS	EUROS / DÍA	EUROS TOTALES	

RESUMEN DE GASTOS Y PROCEDENCIA DE LA SUBVENCIÓN:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SUBVENCIÓNADA POR EL PLAN PROPIO DEL ILA	CANTIDAD SUBVENCIÓNADA POR OTRAS AYUDAS O NO JUSTIFICABLE	TOTAL (euros)
INSCRIPCIÓN			
DESPLAZAMIENTO			
ALOJAMIENTO			
MANUTENCIÓN			
TOTAL (euros)			

ANEXO VI
Estancias de investigadores del ILA en centros de investigación nacionales e internacionales

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Grupo Investigación:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA			
Centro Receptor:			
Ciudad:		País:	
Fecha comienzo estancia:		Fecha finalización estancia:	
¿Es usted investigador de la UCA?			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)	
Invitación de la industria o centro de acogida.	<input type="text"/>
Memoria justificativa de la actividad a realizar.	<input type="text"/>
Descripción y justificación de la excelencia de la institución de destino.	<input type="text"/>
Presupuesto detallado de la actividad.	<input type="text"/>

ANEXO VII
Estancias de investigadores nacionales y extranjeros en el ILA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Grupo Investigación:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA			
Centro de origen:			
Ciudad:		País:	
Fecha comienzo estancia:		Fecha finalización estancia:	
¿Es usted investigador doctor?			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)	
CV del investigador	<input type="text"/>
Memoria justificativa de la actividad a realizar.	<input type="text"/>
Presupuesto detallado de la actividad.	<input type="text"/>
Convenio de colaboración.	<input type="text"/>

ANEXO VIII
Solicitud de ayuda para la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	
Grupo Investigación:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA			
TÍTULO			
Tipo de Contribución:	<input type="text"/>	*Comunicación oral, póster, etc.	
Nombre Congreso/Curso:	<input type="text"/>		
Ciudad de Celebración:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Fecha comienzo Congreso/Curso:	<input type="text"/>	Fecha finalización Congreso/Curso:	<input type="text"/>
Precio de la inscripción	<input type="text"/>	€	
Url web del evento	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla en caso de que la organización del evento disponga de becas o bolsas de ayuda			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)	
Interés científico de la actividad propuesta	<input type="text"/>
Memoria justificativa de la actividad a realizar.	<input type="text"/>
Presupuesto detallado de los gastos de la actividad.	<input type="text"/>

ANEXO IX

Asistencia a congresos, jornadas, seminarios y cursos de formación nacionales e internacionales

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	

DATOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA			
<input checked="" type="radio"/> ASISTENCIA A CONGRESOS NACIONALES/INTERNACIONALES <input type="radio"/> ASISTENCIA A CURSOS NACIONALES/INTERNACIONALES			
Título de la Comunicación:	*Sólo en el caso de asistencia a congreso.		
Tipo de Contribución:	<input type="text"/>	*Comunicación oral, póster, etc.	
Nombre Congreso/Curso			
Ciudad de Celebración:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Fecha comienzo Congreso/Curso	<input type="text"/>	Fecha finalización Congreso/Curso:	<input type="text"/>
Precio de la inscripción	<input type="text"/> €		
Url web del evento	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla en caso de que la organización del evento disponga de becas o ayuda			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)	
<input type="text"/>	Folleto informativo en el que se detalle el objetivo, fechas y lugar de celebración. <input type="text"/>
<input type="text"/>	Acreditación de la aceptación del trabajo en el evento. <input type="text"/>

ANEXO X
Solicitud de ayuda de acciones especiales

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre:			
Centro:			
Departamento:			
Categoría Profesional:		N.I.F.:	
Correo electrónico:		Teléfonos:	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REQUERIDA (Consulte las bases de la convocatoria para saber qué archivos adjuntar)	
Memoria justificativa de la actividad a realizar.	<input type="button" value="▲"/> <input type="button" value="▼"/> <input type="button" value="▶"/> <input type="button" value="◀"/>
Presupuesto detallado de la actividad.	<input type="button" value="▲"/> <input type="button" value="▼"/> <input type="button" value="▶"/> <input type="button" value="◀"/>

ANEXO XI

Solicitud de Premio *Instituto de Lingüística Aplicada*

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS (CONVOCATORIA 20xx: Tesis leídas en 20xx/xx)	
A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA O GRADO (hasta 40 puntos)	
1. Tesis Doctoral	
2. Mención de Doctorado Europeo/ Mención Internacional	
3. Mención de calidad / Excelencia del programa de doctorado	
4. Becas pre y postdoctorales	
5. Estancias en centros de investigación	
6. Posesión de más de un título	
B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de (hasta 55 puntos)	
1. Publicaciones en revistas científicas indexadas (se habrá de indicar el sistema de indexación), capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral	
2. Proyectos de investigación y contratos de investigación	
3. Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán los resultados cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral	
4. Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios	
C) OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)	
	TOTAL